

Rectificación Decreto Alcaldicio N° 1989 De
Fecha 29.06.2018.
Huépil, 03 Julio 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2027 /2018/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delga y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°7 "circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o la contratación directa, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño. La descentralización y el desarrollo local..."
- g) La solicitud de compra N° 20, Proveniente de Bodega-Inventario.
- h) La necesidad de rectificar Punto N° 1 del decreto N.º 1989.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la corrección de decreto N°1989, rectificación Razón Social Y Rut Proveedor.
Donde Dice: Sr Eduardo Andrés Godoy Bizama., Rut 12.700.555-9,
Debe Decir: Comercializadora Zenón del Norte Ltda., Rut: 76.703.345-1,
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2203003..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/AVQ/MWC/vv